



Iván Rodríguez Chávez: dos aproximaciones a César Vallejo desde la educación y el derecho

Iván Rodríguez Chávez: two approaches
to César Vallejo from the perspective of
education and law

GLADYS FLORES HEREDIA

Universidad Ricardo Palma

(Lima, Perú)

Contacto: gladys.floresh@urp.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0001-7515-6905>

Este texto se encuentra disponible en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License.

This text is available in open access under the Creative Commons Attribution 4.0 International License.

RESUMEN

Iván Rodríguez Chávez es un autor peruano polifacético. Su escritura transita por diversos géneros, entre literarios y científicos. Es autor de poemarios y libros testimoniales, así también de una serie de textos sobre derecho, educación, realidad nacional, crítica e historiografía literarias. Entre estos textos de investigación, ha dedicado una parte considerable a analizar e interpretar la obra de César Vallejo. El presente estudio tiene como objetivo central ofrecer un panorama de la producción crítica de Iván Rodríguez Chávez sobre el poeta santiaguino. Para ello, tomo como corpus central los artículos reunidos en *Vallejo al pie del orbe* (2006) y *Vallejo para abogados* (2014), a fin de describir, fundamentalmente, los argumentos

pedagógicos y jurídicos que el autor desarrolla y propone para comprender el cosmos literario de César Vallejo.

Palabras clave: Iván Rodríguez Chávez; César Vallejo; educación; derecho; literatura; justicia; hominización.

ABSTRACT

Iván Rodríguez Chávez is a multifaceted Peruvian author. His writing moves through different genres, both literary and scientific. He is the author of poetry collections and testimonial books, as well as a series of texts on law, education, national reality, literary criticism and historiography. Among these research texts, he has devoted a considerable part to analysing and interpreting the work of César Vallejo. The main aim of this research is to offer an overview of Iván Rodríguez Chávez's critical production on the santiaguino poet. To this end, I take as a central corpus the articles collected in *Vallejo al pie del orbe* (2006) and *Vallejo para abogados* (2014), in order to describe, fundamentally, the pedagogical and legal arguments that the author develops and proposes in order to understand the literary cosmos of César Vallejo.

Key words: Iván Rodríguez Chávez; César Vallejo; education; law; literature; justice; hominisation.

1. LA PRODUCCIÓN CRÍTICA DE IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ SOBRE CÉSAR VALLEJO

«Vallejólogo» es un término que acuñó Max Silva Tuesta (1994) para designar con él a los estudiosos de la obra de César Vallejo que destacaban, entre otros, por aproximarse al universo vallejiano con una serie de métodos y herramientas analíticas en pos de una exégesis rigurosa. En sus propias palabras: «[vallejólogos] son los que estudian a Vallejo siguiendo un rumbo de reconocida calidad académica, a través del cual se llega a obtener excelentes resultados» (p. 399)¹. Considero que el paso del tiempo no ha mermado el alcance descriptivo de la categoría; por el contrario, aún sirve para organizar y clasificar los diversos estudios que continúan realizándose sobre la obra del poeta. En tal sentido, la praxis crítica de Iván Rodríguez Chávez puede inscribirse en esta clasificación. Como vallejólogo, el autor ha publicado una serie de artículos y libros desde 1973 hasta 2023², año de su fallecimiento. Así,

-
- 1 Silva Tuesta (1994) propuso una tipología conformada por nueve términos: los «vallejistas pioneros», quienes serían los primeros estudiosos de la obra de Vallejo; los «vallejólogos», estudiosos que emplean métodos diversos de análisis e interpretación; los «vallejófilos», estudiosos que descuidan la exposición reflexiva e instrumentada en favor del fluir de la emoción; los «vallejólatras», quienes son la versión extrema de los vallejófilos; los «vallejogogos», estudiosos que alteran y tergiversan el significado de la vida y la obra del poeta; los «vallejoclastas», quienes buscan cuestionar a Vallejo; los «vallejocidas», quienes editan deficientemente y con numerosas erratas la obra de Vallejo; los «vallejócratas», estudiosos que determinan lo que se puede o no se puede hacer, analizar e interpretar sobre la obra del poeta; y, finalmente, los «vallejistas bisiestos», que son aquellos críticos literarios que de cuando en cuando o muy esporádicamente escriben sobre Vallejo. Se comprenderá que el término más preciso para la praxis de Iván Rodríguez Chávez es la de «vallejólogo».
 - 2 Iván Rodríguez Chávez escribió dos artículos en el tramo final de su vida. El primero, «La muerte literaria y la muerte legal en *Fabla salvaje*», publicado en la revista *Archivo Vallejo*, número 13, el 30 de noviembre de 2023, continúa su sistemático pensar sobre la obra poética y narrativa de César Vallejo. El segundo artículo, «La iuspoética: estudio del derecho en la literatura», que el autor dejó inédito y que se publica en este libro, cierra un continuo ciclo de reflexiones sobre su praxis interpretativa del derecho y la literatura, iniciada con su pionero libro *El derecho en «El mundo es ancho y ajeno»* (1982).

tenemos que escribió durante cincuenta años sobre el poeta de Santiago de Chuco.

El primer texto con el que inicia su lectura sobre César Vallejo es *La ortografía poética de Vallejo* (1973), libro que le hizo merecedor del Premio de Ensayo convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se trata de una aproximación sistemática a la poesía de Vallejo. Destaco la sistematicidad toda vez que se advierten tres fases bastante nítidas. La primera se inicia con un examen del horizonte de recepción, es decir, la evaluación de la producción crítica sobre Vallejo. En este primer tramo, Rodríguez Chávez demuestra su conocimiento sobre las investigaciones vallejanas de la época. Así, se encontrarán referenciados no solo la tentativa biográfica de Juan Espejo Asturrizaga, en su clásico libro *César Vallejo. Itinerario del hombre, 1892-1923* (1965), sino que también se hallarán citados textos críticos de modelos diversos que advierten la cuestión ortográfica en la poesía de Vallejo, pero que no profundizan en la explicación.

Para Rodríguez Chávez, desde los estudios de Elsa Villanueva con *La poesía de César Vallejo* (1951), Saúl Yurkievich con *Valoración de Vallejo* (1958), Xavier Abril con *Vallejo. Ensayo de aproximación crítica* (1958) y *César Vallejo o la teoría poética* (1962), y André Coyné con *César Vallejo* (1968), existe una constante analítica, y es que el tema de la ortografía se deja de lado por priorizar la explicación del componente ideológico de la poesía y los escritos vallejanos. Así las cosas, propone «emprender la tarea de un exhaustivo análisis» de la «ortografía», «apenas advertida y tímidamente esbozada no sin erróneas interpretaciones» (Rodríguez Chávez, 1973, p. 21).

Aunque para la época, los estudiosos de la retórica del Grupo Mi (1987) recién diseminaban sus aportes sobre los metaplasmos, metataxis, metasememas y metalogismos, o lo que serían, respectivamente, los procedimientos retóricos que actuarían sobre la fisonomía sonora, gráfica, sintáctica, lógica y de contenido, por ejemplo, el metaplasmo actúa «sobre el aspecto sonoro o gráfico de las palabras y de las unidades de

orden inferior a la palabra» (p. 75), sostengo que, desde inicios de la década de los setenta, Rodríguez Chávez también advertía la importancia de justipreciar la densidad metafórica y la lógica discursiva de la poética vallejana, si bien con otras categorías descriptivas, pero sin perder de vista el universo de formas y estructuras, y el hecho de examinar el lenguaje poético como aquel que transgrede la norma del sistema comunicativo. Reflexionar sobre las transgresiones del lenguaje poético vallejiano a nivel de la sintaxis y sus efectos de sentido resultan, sin duda, una manera de llamar la atención para que la crítica no reduzca el lenguaje poético vallejiano a únicamente sus contenidos ideológicos.

La segunda fase de su aproximación analítica es el apartado donde el vallejólogo Rodríguez Chávez explica el alcance descriptivo de cada una de las categorías que empleará. Así, menciona algunas, como la «ortografía poética», que se trata de un uso particular del lenguaje poético y que lo diferencia del lenguaje cotidiano; como tal, designa el conjunto de «licencias de las que ha hecho uso el poeta, dentro de una conducta sistemática e intencional, para expresar con mayor fidelidad su mensaje» (1973, p. 24). También propone la categoría «perfiles de la ortografía poética», que caracteriza el sistema de licencias ortográficas presentes en la poesía vallejana, como el «uso de letras mayúsculas y minúsculas», el «determinado empleo de los signos de puntuación y entonación y otros auxiliares», la «acentuación regular», la «arbitraria separación silábica», la «sustitución de un grafema por otro», la «repetición de una misma letra» y la «adición de letras» (pp. 26-36).

Cada uno de estos enunciados describe el proceso de composición ortográfica vallejana. Rodríguez Chávez es un minucioso comentarista de estas licencias poéticas. A propósito de la adición de letras, en el poema II de *Trilce*, refiere que en «heriza nos» la «h» adicionada, «aún indebida», tendría la misión de sembrar en el lector «la incógnita, la incertidumbre, la confusión y el misterio» (1973, p. 36). Y añade que no se

trata de un recurso formal que se agota en sí mismo, sino que la licencia plasma también la expresión de una estética y una filosofía de la creación verbal donde la palabra que conforma el verso es un ser viviente. En este punto, el vallejólogo no encuentra mejor argumento que el del propio Vallejo, quien, refiriéndose a la labor literaria, escribe: «cada poeta forja su gramática personal e intransferible, su sintaxis, su ortografía, su analogía, su prosodia, su semántica» (1973, p. 64).

Estas dos fases que comento no son independientes una de la otra. En realidad, los argumentos se complementan. En tal sentido, la tercera fase se conecta con la anterior, pues el vallejólogo Rodríguez Chávez comprende que el trabajo poético con las formas verbales produce efectos en los lectores. La categoría «efecto estético» describe esta situación en el sentido de que Vallejo condensa en la opción gráfica por las mayúsculas una carga semántica que produce en el lector una serie de sensaciones que, tras la lectura, lo conducirían por gratas imágenes de la memoria del pasado, así como por el estéril territorio de la experiencia presente. Así, en la serie «Tiempo Tiempo», «Era Era», «Mañana Mañana», «Nombre Nombre», escritas con mayúsculas y pertenecientes al poema II de *Trilce*, se evidencia

la grandiosidad del pasado, la gratitud y dulzura con que lo recuerda, contrastando con lo amargo, lo ingrato y opuesto de su presente. Las mayúsculas nos traslucen aquí la nitidez y fuerza del recuerdo frente a la insignificancia y minimización consciente del presente. (1973, p. 45)

El sistema explicativo que articula estas tres fases deja ver a un vallejólogo preocupado por la claridad expositiva, pues está convencido de que la crítica debe de dilucidar los pasajes intrincados o las imágenes encriptadas por el poeta en su universo literario. Sospecho que esto no es casual. De hecho, en la presentación de *La ortografía poética de Vallejo*, advierte

el destacado lingüista José Jiménez Borja, en estos términos: «El estudio que ahora publica es a la vez científico y estético porque el esquema analítico es de observación y síntesis, con rigidez algebraica; y sensible por el amor y la visión de un horizonte enigmático» (1973, p. 8). La cita permite destacar la práctica crítica de Rodríguez Chávez como un ejercicio de responsabilidad con el lector, a quien le ofrece una parcela del cosmos vallejiano que ha logrado comprender. No abusa de los tecnicismos y le asiste un compromiso ético.

En palabras de Rodríguez Chávez, «la honestidad en el crítico es multilateral: lo compromete tanto con el autor como con la obra, a la vez que con el lector, a quien finalmente se dirige» (2006, p. 80). Se desprende del pasaje citado, que pertenece al ensayo «Los valores de la poesía de Vallejo», que el compromiso ético del vallejólogo configura su relación con la figura del autor, la obra y el lector. Dicho de otro modo, la actividad crítica que practica Rodríguez Chávez es aquella que le permite conocer al lector, al autor y su obra, tanto como los condicionantes de creación, contexto de producción y recepción de los textos. Encuentro en este hecho una voluntad pedagógica en su praxis como crítico literario. Y, en ese sentido, comparto la percepción del peruanista Thomas Ward (2023), quien, recientemente, ha publicado un artículo sobre la faceta pedagógica del pensar y actuar de Rodríguez Chávez.

Nos recuerda Ward (2023) que el ejercicio de la docencia escolar y universitaria dotó al estilo comunicativo de Rodríguez Chávez de claridad y elegancia, y con ellas también advino la certeza de que educar es cultivar el conocimiento: «enseñar es transformar» (p. 65). La labor docente es un acto de entrega, pero también lo es el momento cuando se asiste al parto de la inteligencia de los discípulos que alumbran sus ideas. Podría decir también que el vallejólogo comprende la práctica crítica como una labor pedagógica de dilucidación de aquellos dificultosos pasajes vallejianos que no se comprenden; es decir, propone la idea de la crítica como labor

pedagógica que entrega al lector la ofrenda del conocimiento que produce el texto literario. Es inevitable conectar esta postura con la que desarrolla George Steiner cuando caracteriza la crítica como aquella que enseña qué y cómo debe de leerse un texto; dice, más precisamente, que la crítica «establece el mapa de la sensibilidad», y «realiza el juicio de la literatura» (1986, p. 20). Estas son operaciones reflexivas que hallamos en los escritos de Rodríguez Chávez sobre Vallejo.

Poco antes de terminar el libro sobre los procedimientos de innovación poética, menciona el autor: «Necesitaríamos estar embargados por el escepticismo más severo para no admitir que la ortografía de *Trilce*, por las licencias de las que hace uso, ha dejado de ser gramatical y se ha convertido en poética» (Rodríguez Chávez, 1973, p. 67). Este llamado por la creencia estética en la escritura de Vallejo, que, por ende, también invoca a justipreciar las múltiples posibilidades de significación de la poesía vallejiiana, es aquel al que responderán dos de las sendas reflexivas de Rodríguez Chávez. Me refiero a las que enmarcan a Vallejo en el campo de la pedagogía y en el campo del derecho. A continuación, explicaré los fundamentos de estas dos aproximaciones al cosmos del poeta santiaguino.

2. LA MIRADA PEDAGÓGICA DE IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ SOBRE «PACO YUNQUE» DE CÉSAR VALLEJO

El artículo «La educación de clases en “Paco Yunque”» (1977) se publicó originariamente en el semanario *Oiga*, bajo el mismo título, y se reprodujo también en el libro *Vallejo al pie del orbe* (2006), de Rodríguez Chávez. El detalle de procedencia del artículo sirve para destacar la continuidad analítica y estilística del autor. Dicho de otro modo, sin importar la extensión expresiva ni el formato expositivo, el vallejólogo conserva el rigor y la claridad explicativa de su discurso crítico. Por ello, en su brevedad, coexisten, de manera equilibrada, la explicación

de las formas distintivas del relato vallejiano, así como los tópicos que ellas comunican. Un detalle importante que destaca es la idea que el autor posee sobre el carácter didáctico del texto literario para efectos de activar tópicos jurídicos. Es así que, en su libro *Hermenéutica literario-jurídica. Ejercicios*, explica que «el contenido jurídico extraído del texto literario conforma el conocimiento objeto de enseñanza-aprendizaje del derecho mediante la comunicación pedagógica» (2023, p. 13).

De esta manera, el vallejólogo señala que el desarrollo de los hechos del cuento se realiza en «un tiempo menor a una jornada escolar» y que el «excesivo dinamismo» del relato se debe, entre otros factores técnicos, a que Vallejo logra articular las acciones de los personajes en un solo núcleo narrativo: «el maltrato social» (Rodríguez Chávez, 2006, p. 86); y, sobre la base de este imán narrativo, todas las acciones se encadenan y desencadenan constantemente. Contribuye con ello el hecho de que se haya omitido estratégicamente la presentación descriptiva del escenario y los personajes. Asimismo, el lector comprende que el sistema de oposiciones narrativas o contrastes tiene la función de cohesionar los elementos de la historia. Un elemento no puede estar sin el otro: «la justicia y la injusticia; el dinero y la pobreza; la honradez y el fraude; el cumplimiento y la impuntualidad; la fuerza y la impotencia; la alegría y la tristeza; la ciudad y el campo; el desamparo y el abuso» (p. 87). Justamente, a la par de la explicación sobre la lógica estructural, se desarrolla también la línea interpretativa; para el vallejólogo, estos elementos representan críticamente a una forma de institución escolar que auspicia el abuso y la humillación. Se trata de un modelo de escuela donde tanto el profesor como la propia institución «no pueden librarse de ser instrumentos del grupo dominante», el mismo que «los desnaturaliza convirtiéndolos en injustos, discriminadores, opresivos e incapaces para implantar, por lo menos en el aula, la igualdad social» (p. 88).

Para Rodríguez Chávez, Vallejo escenifica este cuestionamiento de la institución educativa no solo para contemplar el problema y producir ciertos efectos de rechazo. Se trata, más bien, de un llamado para corregir y reorientar la práctica pedagógica hacia su «verdadero rol» formativo. Esta idea respecto al valor constructivo de la educación será también una constante en el devenir reflexivo del valleólogo. Resulta imposible no traer a colación un argumento de fuerza que presenta como síntesis de experiencia tras su paso por la vida universitaria. En *El pasado recurrente* (2019), una suerte de memoria de su vida académica, Rodríguez Chávez anota:

La universidad, con todos los elementos humanos y culturales que trabaja, humaniza; forma personas que se saben y sienten seres humanos dotados de razón, sujetos de afecto, integrantes de grupos, comenzando por la familia, a los que aportan el bien y la justicia. (p. 110)

Para el valleólogo, la educación es capital para el ser humano, pues ella le hace completar el necesario proceso de hominización. Es así que, si en el cuento de Vallejo la educación está en crisis, lo está también la hominización. El llamado es claro: desarrollar una institución donde la hominización se cumpla como imperativo social para mantener cohesionada la sociedad y para poder vivir en comunidad.

3. LA POÉTICA DE LA JUSTICIA DE CÉSAR VALLEJO SEGÚN IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ

A diferencia de la reflexión sobre el problema y el desafío pedagógico que plantea el relato «Paco Yunque», Iván Rodríguez Chávez se ha aproximado más sistemáticamente al cosmos vallejiano desde el derecho. No obstante, la perspectiva jurídica que desarrolla el autor no es positivista, es

decir, no tiene un carácter calculador y reductor de las potencialidades expresivas y figurativas del lenguaje literario; por el contrario, el vallejólogo se despliega desde un horizonte «postpositivista» toda vez que se asume el derecho como discurso en cuya trama se articulan tanto lo racional, lo abstracto, lo objetivo y lo universal, así como lo subjetivo, lo concreto y lo particular. Así las cosas, «aprender el fenómeno jurídico en toda su complejidad implica entender que el derecho se da “con” la literatura, exige comprender que existe una dimensión poética siempre presente en todo discurso jurídico» (Roggero, 2017, p. 67).

Así lo refrendan los artículos de Rodríguez Chávez que pueden sintetizarse en el siguiente corpus: «La justicia en la poesía de Vallejo» (1993), «“Paco Yunque” y el concepto jurídico de persona» (2012), «Vallejo para abogados» (2014), «La poetización del derecho a la vida en “Masa” de César Vallejo» (2014) y «La muerte literaria y la muerte legal en *Fabla salvaje*» (2023)³. Los primeros cuatro textos se reunieron, luego de publicarse en revistas, en libros como *Literatura y derecho* (2003), *Vallejo al pie del orbe* (2006) y *Vallejo para abogados* (2014). Y el último, como lo mencioné en la segunda nota a pie de página, se publicó en la revista *Archivo Vallejo*. Para explicar la arquitectura de los argumentos que propone el vallejólogo, marcaré algunas preguntas orientadoras: ¿qué proponen los artículos de Rodríguez Chávez sobre la poesía de Vallejo?, ¿con qué herramientas analíticas se sustentan las ideas?

Sin duda, dos cuestiones fundamentales que sostienen los argumentos en estos artículos tienen que ver con la idea de literatura y de justicia. Para el autor, la literatura es un discurso artístico privilegiado donde se representa el tópico de la justicia. En su clásico libro *Literatura y derecho*, se afirma que la literatura es un terreno fértil donde se representan

3 Ello no quiere decir que sean los únicos artículos dedicados al cosmos literario de César Vallejo, pues Rodríguez Chávez también publicó «Vallejo como sujeto-objeto del discurso poético» (1994), «Los valores de la poesía de Vallejo» (1994) y «Una aproximación a Vallejo: cronista político» (1999).

las «aspiraciones populares» de justicia, así como también se exponen las «agudas críticas» contra la administración de justicia (Rodríguez Chávez, 2003, p. 261). Se trata de una postura en sintonía con lo que contemporáneamente se sostiene respecto a la potencia modeladora de la literatura, toda vez que el «fenómeno literario es capaz de alterar la rigidez del derecho y su incapacidad de salir de su propia lógica» (Falconí, 2023, p. 16).

El vallejólogo reconoce que un texto literario es un complejo cosmos. Por ello, propone enfocarlo en su totalidad, es decir, como una macroestructura que posee unidades y niveles de sentido⁴, o descomponerlo para la descripción y el análisis como una microestructura que contiene pasajes discursivos alusivos al tópico de la justicia. Esta segunda praxis es la que utilizará para examinar el discurso literario valle-jiano y la complementará con «informaciones sobre el autor, la corriente y la historia literarias, ejercitando a la vez las conexiones entre texto y contexto» (Rodríguez Chávez, 2023, p. 12). El acercamiento del texto al mundo resulta fundamental como opción metodológica para el microanálisis. Es también la forma como se enriquecen los argumentos de justicia, acercándose a la literatura para así poder

ver de lo que la ley es capaz y cuáles son sus límites, lo que permite reflexionar sobre aquello que debería ser permitido por la ley y lo que debería quedar fuera de su protección. La argumentación filosófica que conlleva la crítica de las obras de ficción aporta el ensanchamiento de la visión del jurista, le ayuda a no juzgar con tanta facilidad. (Nabaskues, 2012, p. 47)

En una reciente aproximación a los fundamentos reflexivos de Rodríguez Chávez, Jiménez Moreno (2023) observa que la riqueza interpretativa vertida en sus textos

4 Un ejemplo de macroanálisis sería *El derecho en «El mundo es ancho y ajeno»* (1982).

estriba en su lectura tácita de las problemáticas de justicia/injusticia, pues no siempre los poemas tienen «menciones expresas a la justicia». De hecho, ni siquiera se escribe dicha palabra. Es la profundidad de análisis de nuestro autor el instrumento que guía al lector hacia una hermenéutica jurídico-política del fenómeno poético. (p. 42)

Añadiría que la profundidad y el rigor analíticos se guían por el concepto de justicia, supremo valor del derecho y la moral. Para Rodríguez Chávez, la justicia es la forma más elevada de «justicia social», la misma que «está comprometida con las condiciones que debe crear el derecho para que todos y cada uno de los componentes de la sociedad tengan la oportunidad de realizarse como persona, digna y libremente» (2006, p. 23). Como se puede advertir, la justicia no es un constructo teórico sin más, pues en sus escritos muestra también la dimensión axiológica, esto es, una idea de justicia como «valor moral» y «valor jurídico», «un acto libre y voluntario para dar y respetar lo que es debido entre las personas a partir de una obligación subjetiva que debe buscar la realización de un bien» (p. 37).

Son estos dos fundamentos los que se encuentran magistralmente plasmados en Vallejo, y que serían la expresión del «sentimiento de justicia» que fluye por toda su obra (Rodríguez Chávez, 2006, p. 24). ¿Y qué es el «sentimiento de justicia»? Se trata de un concepto que describe la presencia sistemática de elementos que evocan o refieren directamente al campo jurídico, con la particularidad de que con ellos se envuelven también una diversidad de emociones que están orientadas a formar sentimientos empáticos para la comprensión más justa de los hechos. Para Vallejo, propone Rodríguez Chávez (2006), la justicia es el valor supremo a través del cual el ser humano puede concretar su proceso de hominización; así que buscarla, alcanzarla y protegerla son acciones que contribuyen con la «hominización del hombre» (p. 24). El sentido con que el vallejólogo emplea este enunciado describe la

necesidad de sensibilizar al hombre, una suerte de educación de su racionalidad sensible, emotiva y solidaria.

Sobre este punto quiero dar cuenta de una conexión entre el planteamiento de Rodríguez Chávez sobre la hominización y el que hiciera el poeta Pablo Guevara en el ensayo titulado «Vallejo: hominización» (1987). Así como, para el primero, hominización es un proceso de humanización del hombre; para Guevara, se trata de una categoría que sirve para fomentar relaciones intersubjetivas mediadas por el reconocimiento de la igualdad, la solidaridad, la justicia y la hermandad; la hominización es un efecto concientizador que la palabra poética consigue. Para ambos, Vallejo hominiza desde que exige igualdad entre los hombres (Flores, 2014, p. 110).

Es por ello que en el apartado «Vallejo para abogados», del libro que tiene el mismo título, Rodríguez Chávez considera que para la formación del abogado resulta de importancia capital la cultura jurídica contenida en el texto literario. El cultivo del conocimiento jurídico y la educación de la sensibilidad humanista serían dos de las contribuciones del campo de la literatura a la formación del futuro abogado. En sus propias palabras:

La literatura permite entender zonas del conocimiento que probablemente sin la mediación de la metáfora o de las imágenes poéticas no podrían ser comprendidas. La idea de la justicia, la libertad, la identidad, la vida y la patria encuentran en la literatura el modo cómo hacer concreto su contenido abstracto. (2014, p. 19)

En esa línea, Rodríguez Chávez sintoniza con buena parte de los argumentos que se desarrollan en el campo del derecho y la literatura, pues, desde este marco de investigación jurídica, también se considera que la literatura «propicia un conocimiento crítico de las construcciones jurídicas y un incentivo para reformularlas con un conocimiento mucho

más profundo del lenguaje» (Roggero, 2017, p. 75). Y, particularmente, la obra de Vallejo

explora las posibilidades del bien común y critica los abusos del sistema político opresivo. Sus versos, narraciones, personajes o historias siempre se pronuncian contra la injusticia. Por ello, su obra no es una manifestación neutra; tiene declaradamente una vocación elevada y reivindicativa, un llamado para que los explotados combatan la injusticia. (Rodríguez Chávez, 2014, p. 21)

Son estos fundamentos sobre los que descansan buena parte de las reflexiones del autor. El artículo «La justicia en la poesía de Vallejo» toma como centro de atención «El pan nuestro» de *Los heraldos negros* (1919), el poema XXIII de *Trilce* (1922), «Piedra negra sobre una piedra blanca» de *Poemas póstumos* (1939) e «Himno a los voluntarios de la República» de *España, aparta de mí este cáliz* (1939). Luego de describir los componentes formales de estos poemas, Rodríguez Chávez señala que, en el primero, se escenifica la «violación de la justicia distributiva», una transgresión que genera en el sujeto poético «un sentimiento que lo atormenta y lo lleva a la autoinculpación» (2006, p. 28). En el poema trilciano, el sentimiento es similar, solo con la variación de que la sociedad moderna capitalista es fuente de injusticia de la que es víctima el sujeto poético: «él es el que padece la injusticia, sumido en una gran impotencia» (p. 29). En los otros dos poemas publicados póstumamente, la experiencia con la justicia, por un lado, se agrava al punto de penetrar en la palabra del sujeto poético y, por otro lado, como efecto, el anhelo de la justicia se hace más intenso. Con todo, para el autor, la «poesía [de Vallejo] proclama la dignificación del hombre, su realización espiritual y moral, mediante la práctica permanente de la justicia tanto en su forma conmutativa y distributiva como también social» (p. 34).

El trabajo «“Paco Yunque” y el concepto jurídico de persona», publicado primero en la revista *Ius Inkarri*, número 1, en 2012, y luego en el libro *Vallejo para abogados*, en 2014, complementa aquel primer acercamiento a este clásico relato vallejiano que se tituló «La educación de clases en “Paco Yunque”» (1977). Entre la información suministrada sobre la importancia de la narrativa vallejiana y la escasez de la crítica, Rodríguez Chávez refiere que el «análisis jurídico» tiene diversas posibilidades de realización, una de estas es atender al «personaje central» e interrogar sobre sus derechos toda vez que él es también, en el mundo de la ficción, un sujeto de derecho; en tal sentido, posee derechos y deberes, y está llamado a ser «protegido por el sistema jurídico, por el Estado, la sociedad y las personas» (2014, p. 49).

Justamente por ello es que se advierte la violación de una serie de derechos, desde el derecho a la igualdad, pasando por el derecho a la libertad y a la salud física, moral y psíquica, hasta el derecho a la educación. La reflexión que se desprende de estas laceraciones a los derechos del personaje es que «más allá de la intención política que anima el cuento, pinta una sociedad con exclusión y explotación en la que prevalece la desigualdad social y la falta de igualdad entre las personas y la igualdad de oportunidades» (Rodríguez Chávez, 2014, p. 54).

Insisto en considerar una constante sistemática que Iván Rodríguez Chávez toma en cuenta en el conjunto de sus aproximaciones a Vallejo: en ningún momento pasa por alto la descripción de las formas significantes. Se destaca esta particularidad ya que, al margen de las modas metodológicas, el autor privilegia la descripción, explicación e interpretación de los rasgos del lenguaje poético vallejiano. De hecho, ratifica su orientación analítica formal en el artículo «Vallejo como sujeto-objeto del discurso poético». Establece ahí que la fluctuación de la voz poética, el paso de «la primera a la tercera persona gramatical» (2006, p. 11), es un recurso que busca dotar al lenguaje poético de fuerza y vitalidad mediante la configuración gramatical. Se hace paradigma, pues expresa

el dolor de los demás; le imprime un carácter autobiográfico y con ello captura la atención del lector. Así, Rodríguez Chávez escribe que

el desdoblamiento en sujeto-objeto refuerza la estructura dual del texto, entre el yo y el otro, que atrapan lo propio y lo ajeno, lo particular y lo universal, lo circunstancial y lo esencial, lo concreto y lo absoluto, que se funden en una unidad integradora y totalizadora que es el sujeto real [...] [así se] universaliza la vivencia. (2006, p. 18)

Para esta mirada crítica, todos los componentes del poemario y del poema significan, es decir, resultan importantes a la hora de construir una interpretación. Describe, por ello, las características de la edición que se elige, así como los títulos, los versos, las estrofas y las combinaciones de las palabras que crea el poeta. Por ejemplo, en «La poetización del derecho a la vida en “Masa” de César Vallejo» (2014), el valleólogo analiza el poema del siguiente modo:

«Masa» es un poema de 17 versos de métrica fluctuante entre 7 y 17 sílabas rítmicas: libres de rima, distribuidos en 5 estrofas, de las que la primera y la quinta son de 4 versos y la segunda, tercera y cuarta, de 3 versos. En el discurso poético, Vallejo aplica una suerte de versos encabalgados, entre los versos 2 y 3; 5 y 6; 8 y 9; 11 y 12; y luego entre los versos 14, 15, 16 y 17. (Rodríguez Chávez, 2014, p. 31)

Su aproximación analítica no es solo de precisión métrica. Esta se complementa, más bien, con otra de corte interpretativo donde explica el sentido de las elecciones formales. Dice así que Vallejo ha optado por crear un lenguaje poético sencillo, comprensible y convincente: «Esta vez, Vallejo ha acrisolado su expresividad recurriendo a la sencillez en su más alto grado, construyendo dentro de ella una conceptualización poética

del derecho a la vida ligada al amor universal, a la libertad y a la paz» (Rodríguez Chávez, 2014, p. 32).

4. CODA

Desde la publicación de *La ortografía poética de Vallejo* (1973) hasta «La muerte literaria y la muerte legal en *Fabla salvaje*» (2023), ha transcurrido medio siglo, tiempo en el que Rodríguez Chávez ha mostrado una sistemática preocupación por posicionar el legado vallejiano en el horizonte del pensamiento contemporáneo. Este análisis no tiene otro propósito que el de recordar la dimensión humanista de su praxis vallejiana, pues su objetivo como crítico no consiste solo en presentar descripciones de figuras y formas retórico-literarias, ni tampoco solo demuestra la precisión de alguna herramienta conceptual, sino que también acerca el conocimiento del texto al mundo. Pienso que su modelo de análisis resulta aleccionador toda vez que, en la actualidad, se cuestiona que la crítica se ha ensimismado en sus problemas metodológicos y ha olvidado, así, su participación en la problemática social.

Rodríguez Chávez nos recuerda que, si en la obra de Vallejo se fomenta la búsqueda y la lucha por la justicia, la libertad, la igualdad y la dignidad entre los hombres, entonces el análisis que las explica también debe formular el reto de perseguir esos ideales universales y darlos a conocer a los lectores. Y en este punto es donde resulta fundamental la claridad expositiva y el rigor analítico de la crítica. En su reciente publicación, *Hermenéutica literario-jurídica. Ejercicios* (2023), el autor explica que la práctica crítica debe acercar a los lectores los conocimientos que encuentra en la literatura; y son ellos quienes, según sus capacidades y circunstancias, aprovecharían ese conocimiento para enfrentar y solucionar situaciones de la vida cotidiana.

Así, frente a la profunda crisis educativa nacional, Rodríguez Chávez nos recuerda que Vallejo propuso combatir la exclusión y la marginación con la reinención de la escuela como una institución donde cada uno de sus agentes tiene la misión de participar en el proceso de humanización del hombre; la escuela es un espacio de hospitalidad y fortalecimiento de los lazos solidarios con los otros. En esa línea, frente a la crisis de las humanidades, en un contexto de salvaje utilitarismo, se debe tener presente que la poesía de Vallejo inculca la solidaridad como principio regulador de la interacción entre las personas, y como aquel valor con el que se puede construir un futuro más humano.

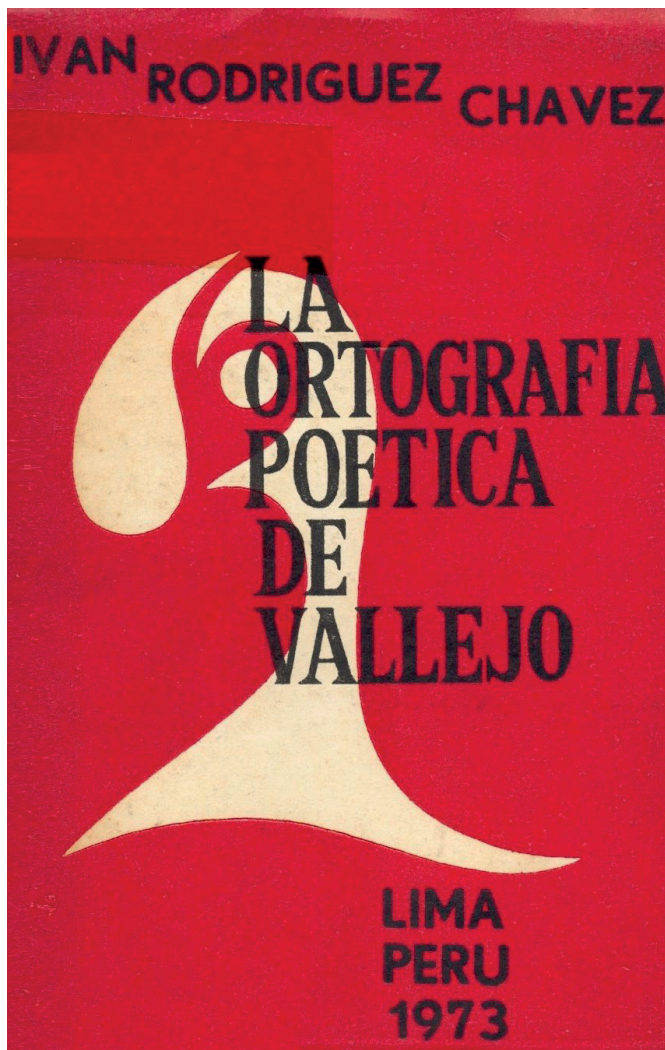
En *El pasado recurrente* (2019), Iván Rodríguez Chávez reflexiona sobre su formación universitaria. Y así como considera que la experiencia en esta institución modifica una parte constitutiva de nuestro ser, del mismo modo se podría decir que, de artículo en artículo, podemos contemplar al autor compartiendo con nosotros, sus lectores, la experiencia de penetrar en el cosmos poético de Vallejo para extraer el alimento y la energía espirituales para estos tiempos de crisis, y, por qué no decirlo, para hacernos partícipes de su humana empresa: la de buscar justicia.

REFERENCIAS

- Falconí, D. (2023). *Derecho y literatura en América Latina. Un análisis comparatista desde el género*. Tirant Humanidades.
- Flores, G. (2014). Pablo Guevara: César Vallejo, humanización. En G. Flores (ed.), *Vallejo 2014. Actas del Congreso Internacional Vallejo Siempre. Tomo 2* (pp. 101-112). Editorial Cátedra Vallejo.
- Grupo Mi (1987). *Retórica general*. Paidós.
- Jiménez, J. (1973). Palabras de presentación. En I. Rodríguez Chávez, *La ortografía poética de Vallejo* (pp. 7-9). Talleres Gráficos de Compañía de Impresiones y Publicidad.

- Jiménez, M. de J. (2023). Iván Rodríguez Chávez y su lectura de la justicia vallejana. *Ius Inkarri*, 12(13), 27-48. <https://doi.org/10.59885/iusinkarri.2023.v12n13.03>
- Nabaskues, I. (2012). *Derecho y literatura: el sentido de la justicia en las novelas de Robert Louis Stevenson*. Aranzadi.
- Rodríguez Chávez, I. (1973). *La ortografía poética de Vallejo*. Talleres Gráficos de Compañía de Impresiones y Publicidad.
- Rodríguez Chávez, I. (2003). *Literatura y derecho*. Universidad Ricardo Palma.
- Rodríguez Chávez, I. (2006). *Vallejo al pie del orbe*. Universidad Ricardo Palma.
- Rodríguez Chávez, I. (2014). *Vallejo para abogados*. Editorial Cátedra Vallejo.
- Rodríguez Chávez, I. (2019). *El pasado recurrente*. Universidad Ricardo Palma.
- Rodríguez Chávez, I. (2023). *Hermenéutica literario-jurídica. Ejercicios*. Universidad Ricardo Palma.
- Roggero, J. (2017). *El reverso del derecho. Desmontajes del discurso jurídico*. La Ley.
- Silva, M. (1994). Tipos de vallejistas. En J. Cornejo Polar y C. López Degregori (eds.), *Vallejo. Su tiempo y su obra. Tomo I* (pp. 397-410). Universidad de Lima.
- Steiner, G. (1986). *Lenguaje y silencio. Ensayos sobre la literatura, el lenguaje y lo inhumano*. Gedisa.
- Vallejo, C. (1973). *El arte y la revolución*. Mosca Azul.
- Ward, T. (2023). La formación intelectual de Iván Rodríguez Chávez: entre las humanidades y el derecho. *Ius Inkarri*, 12(13), 49-72. <https://doi.org/10.59885/iusinkarri.2023.v12n13.04>

ANEXO



La ortografía poética de Vallejo (1973),
de Iván Rodríguez Chávez.